

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/10/2024 - 16:31:29
Recibo No. S000873146, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HZUZZePMAU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO ORIENTESALUD S.A.S

Sigla : GO.IPS

Nit : 900898297-9

Domicilio: Rionegro, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 95160

Fecha de matrícula: 09 de octubre de 2015

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 01 de abril de 2024

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 63 A NRO. 47 25

Municipio : Rionegro, Antioquia

Correo electrónico : contactenos@orientesalud.co

Teléfono comercial 1 : 5595615

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : 3116019839

Dirección para notificación judicial : CL 63 A NRO. 47 25

Municipio : Rionegro, Antioquia

Correo electrónico de notificación : contactenos@orientesalud.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 25 de septiembre de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Rionegro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2015, con el No. 32185 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO ORIENTESALUD S.A.S, Sigla GO.IPS.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal, las siguientes actividades: Prestación de servicios de salud. La sociedad podrá realizar en Colombia y en el exterior, cualquier actividad licita, comercial o civil, según lo establecido en el numeral 4 del artículo primero del decreto reglamentario 4463 de 2006. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: A. La compra, venta, negociación de acciones, cuotas o

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/10/2024 - 16:31:29

Recibo No. S000873146, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HZUZZePMAU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

partes de interes en sociedad de cualquier naturaleza. B. Celebrar toda clase de contratos con entidades publicas o privadas, nacionales y extranjeras, cualquiera sea su naturaleza; constituir empresas que persigan fines analogos o complementarios a los de esta sociedad o la de participar en empresas o sociedades de tal indole ya constituidas y suscribir acciones, partes, o cuotas de interes social y aportes bienes a las mismas, o de incorporarlos en esta sociedad. C. Adquirir, enajenar, gravar o administrar, tomar o dar en arrendamiento o a cualquier titulo toda clase de bienes, girar, aceptar, endosar, ceder, protestar, descontar y en general, negociar toda clase de efectos de comercio civiles; dar y recibir dinero en prestamo; promover, formar, organizar y financiar sociedades o empresas que tengan objeto igual, semejante o complementario al de esa compania, o que fabriquen, distribuyan o negocien en areas que faciliten el cumplimiento del objeto de esta; y en general, ejecutar o celebrar todos los actos, contratos y operaciones directamente relacionados con su objeto social y los que tengan como finalidad el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones que legalmente o convencionalmente se deriven de la existencia y actividades de la sociedad, en desarrollo de su objeto social principal y en todo caso que tenga relacion directa con este. D. La sociedad podra obligarse frente a terceros a titulo personal para la consecucion de creditos ante entidades financieras, bancarias o corporaciones de ahorro, sin limite de cuantias, para cuyo efecto podra constituir garantias hipotecarias, prendarias para el cabal cumplimiento y desarollo de su objeto. E. La compra, venta, negociacion, distribucion, importacion y exportacion de todo tipo de bienes. Paragrafo 1. La sociedad podra absorber o fisionarse con otra u otras sociedades, o escindirse. Paragrafo 2. Podra la sociedad ademas, y para el cumplimiento de su objeto, participar en todo tipo de licitaciones publicas o privadas para la ejecucion de las actividades o la prestacion de los servicios que constituyen su objeto social. Paragrafo 3. La sociedad no podra constituirse en garante de obligaciones ajenas o garantizar o caucionar con sus propios bienes, obligaciones de accionistas ni de ningun otro tercero, salvo autorizacion expresa de la asamblea general.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 30.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 7.500,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 30.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 7.500,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 30.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 7.500,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: La representacion legal de la sociedad estara a cargo del gerente, el cual tendra un suplente, quien lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/10/2024 - 16:31:29
Recibo No. S000873146, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HZUZZePMAU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Atribuciones: Son atribuciones del representante legal: El representante legal tiene facultades para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el representante legal tendrá las siguientes funciones: 1. Uso de la firma o razon social. 2. Designar el secretario de la compañía. 3. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la empresa y señalarles sus funciones y remuneración. 4. Presentar un informe de su gestión a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias, presentar los presupuestos para aprobación de la asamblea y presentar el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. 5. Convocar a la asamblea general de accionistas a las reuniones ordinarias y extraordinarias. 6. Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad con virtud de compromisos, cuando así lo autorice la asamblea general de accionistas. 7. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. 8. El manejo de las cuentas bancarias de la sociedad. 9. Dirigir la contabilidad y correspondencia de la asamblea general de accionistas, el informe, el balance general y corte de cuentas que deberán ser aprobadas por esta. 10. La adquisición de equipos, maquinaria, y demás elementos necesarios para el desarrollo y funcionamiento de la empresa. 11. Ejecutar labores de dirección, asesoría, supervisión y control en la administración de la empresa. 12. Propiciar y desarrollar actividades de mercadeo que permitan asesorar sostenimiento de la empresa. 13. Adelantar y desarrollar procesos de gestión empresarial. 14. Planear, organizar y evaluar todas las actividades de la empresa. 15. Hacer cumplir las normas y políticas de la empresa. 16. Tomar decisiones necesarias para el crecimiento empresarial, 17. Hacer contratos de compra y venta de suministros y asesorías. 18. Las demás funciones que expresamente le delegue la asamblea general de accionistas, en general el representante legal, dentro de las funciones de administración y uso de la razón social, puede enajenar, transferir, comprometer, arbitrar, interponer toda clase de recursos, comparecer en los procesos en los que se disfrute el dominio y propiedad de los bienes, gravarlos con prenda o limitar su dominio en cualquier forma; recibir dinero en mutuo, celebrar el contrato de cambio, en todas sus manifestaciones, firmar letras, pagares, cheques, libranzas y otros instrumentos negociables, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargárselos, constituir apoderados especiales o generales, y en general representar a la sociedad. Parágrafo: Las actuaciones y decisiones del suplente del representante legal, deben estar acordes con las del representante legal, cuando han de ser consecutivas o consecuenciales, con el fin de evitarse malos entendidos y decisiones, en caso de duda, será menester la consulta previa. Parágrafo: El representante legal requerirá autorización de la asamblea general de accionistas, para la celebración de todo acto o contrato cuya cuantía sea superior a la cantidad de cien millones de pesos (\$100.000.000).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 25 del 17 de mayo de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2021 con el No. 54346 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARIA CAMILA MARTINEZ GOMEZ	C.C. No. 39.430.585

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/10/2024 - 16:31:29

Recibo No. S000873146, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HZUZZePMAU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PAOLA NATALIA GOMEZ GALLEG

C.C. No. 39.447.703

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8621

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CLINICA DE HERIDAS ORIENTESALUD

Matrícula No.: 95161

Fecha de Matrícula: 09 de octubre de 2015

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 63 A NRO. 47 25

Municipio: Rionegro, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/10/2024 - 16:31:29
Recibo No. S000873146, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HZUZZePMAU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$904.111.639,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8621.

CERTIFICAS ESPECIALES

Prohibiciones: La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las propias.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

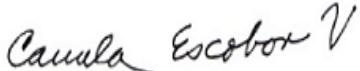
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
